



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Acción : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013331033-2009-00306-02
Demandante : JESÚS IDELFONSO ALBA BRAVO Y OTROS
Demandados : BOGOTÁ D. C. –SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Providencia : Pone en conocimiento cumplimiento de fallo

1. ANTECEDENTES

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos allegó respuesta al oficio 423 al cual adjunta copia del memorial radicado el 28 de marzo de 2017, en el cual da cumplimiento a providencia judicial la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que por Resolución 438 de 17 de marzo de 2017 la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá dio cumplimiento a la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección B.

Razón por la cual se pondrá en conocimiento de la parte actora el cumplimiento al fallo de fecha.

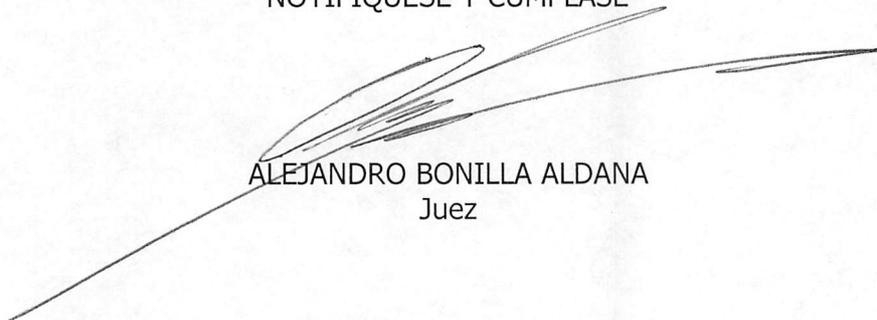
3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento el cumplimiento de la Sentencia proferida el 7 de septiembre de 2016 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección B, visible a folios 566 a 570 del cuaderno principal.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia sí que se haga manifestación alguna de la parte actora, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la providencia de fecha 11 de noviembre de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM